

UN JUICIO SIN JUSTICIA

ESTRELLA DIGITAL, 15 OCTUBRE 1999

JOAQUÍN NAVARRO ESTEVAN

Si no surgen incidencias de última hora, el juicio contra Javier Gómez de Liaño quedará visto para sentencia en la tarde de hoy. Nunca creí que Bacigalupo y García Ancos permaneciesen en el tribunal pese a estar contaminados hasta la raíz del tuétano. La evidencia de que no podían inspirar confianza alguna al acusado después de haberse acreditado sus estrechos lazos de amistad y devoción con lo más granado del polanco-felipismo era tan sólida como el yunque de un herrero. Esa fundada desconfianza se ha ido acrecentando a través del proceso. El desmedido interés de ambos en permanecer, contra viento y marea, como si de su presencia en el tribunal dependiese la salvación de su alma, no ha hecho sino prolongar la sombra de la sospecha. No es cuestión de que existan (que existen) causas específicas de recusación. Es mucho más importante. Se trata de uno de los derechos humanos más sagrado: el derecho a un juez imparcial. ¿Quién, a estas alturas, cree que García Ancos y Bacigalupo son jueces imparciales en el juicio contra Gómez de Liaño?. Dadas las circunstancias, es posible que la respuesta tenga que esperar hasta Estrasburgo.

Por lo pronto, la actitud de ambos es mayoritaria en el tribunal. La sentencia será como ellos decidan. Por lo pronto, mientras García Ancos impedía o cortaba las preguntas de la defensa relativas al caso Sogecable, aduciendo que se trataba de un caso archivado (como si el acusado se sentase en el banquillo por el caso Dreyfus) toleró impertérrito las preguntas relacionadas con un caso archivado hace dos años: la "causa especial" provocada por la exhibición de cinismo, mendacidad y cainismo del gran Garzón.

Ya es mala suerte. Los cuatro magistrados que formularon votos particulares contra la sentencia del caso Marey, los cuatro que ya habían votado en contra de la imputación en el mismo de González, los cuatro que pidieron la absolución de Barrionuevo, Vera y demás miembros de la escudería felipista, han sido decisivos para inculpar, procesar y juzgar al instructor del caso Lasa-Zabala, la más repugnante acción de los GAL por la que están procesados el general Galindo, Julen Elgorriaga, Goñi Tirapu y otros destacados miembros de la cuadra felipista. Pero se consideran imparciales e incontaminados. Esto sin hablar de las relaciones de familia o con abogados de Polanco y demás tropa.

Se esperaba un juicio más largo. Pero ha sido no visto y "visto". Tres días han bastado para la práctica de las pruebas. El pasado martes fue el interrogatorio del procesado. Respondió ampliamente a las preguntas del fiscal, la defensa y el tribunal pero se negó a responder a las acusaciones. No merecían la pena y la dignidad existe para algo. Polanco, Cebrián y Rodríguez Menéndez, una sacratísima trinidad de soldurios al servicio de la codicia y el caciquismo de alta intensidad, sobrevolaban las sesiones del juicio oral como carroñeros de bajo coturno.

La intervención del "marqués de Santillana" fue una antología. Era él, no Gómez de Liaño, la víctima más perseguida y acosada. Era él, no el procesado, el calumniado y difamado antes del proceso y dentro del proceso. Se comportó como una doliente res inmóvil. Lo de Sogecable fue un invento de sus enemigos utilizado por un juez desalmado. Cuando declaró ante él, sabía que era inútil cuanto dijese. ¿Por qué no lo recusó?. La pregunta no fue contestada.

Tras asegurar Cebrián que no conocía al juez Garzón e insistir en los graves perjuicios empresariales que le supuso la prohibición de salir de España sin autorización (fue autorizado cuantas veces lo pidió) llegó el desfile de los fiscales. Gordillo y Fungairiño reiteraron con firmeza lo que habían declarado antes hasta la saciedad: la instrucción del caso Sogecable fue objetiva, normal y limpia mientras la llevó Gómez de Liaño; se congeló en manos de Garzón y de Moreno y se cerró en falso. El procesado había contado siempre con el respaldo del fiscal. El famoso "informe" (que nadie conoce) sobre la ausencia de contenido delictivo en el caso Sogecable nunca les fue entregado pese a que lo pidieron con insistencia. Torres Dulce ratificó que no fue entregado a los fiscales de la Audiencia Nacional. Que se lo entregó a Ortíz Urculo.

Este tuvo que aceptar que no se lo dio a Fungairiño ni a Gordillo, aunque verbalmente les transmitió su contenido.

Sólo pudieron acusar a Gordillo de un "intento de desobediencia": pedir, en principio, cinco millones de fianza a un auditor llamado Gil. Es decir: ni Eduardo Torres Dulce (jefe de la secretaría técnica de la fiscalía general) ni Ortiz Urculo pudieron desvirtuar o debilitar el respaldo del ministerio fiscal a la instrucción de Gómez de Liaño. Hay que decir, como de pasada, que ambos son profesores asociados de Derecho penal en la cátedra de Rodríguez Mourullo, prestigioso abogado y asesor jurídico de Canal Plus Francia.

En esto llegó Garzón. Ya había amenazado con su clásico "se van a enterar" cuando recibió la citación como testigo. Llegó dispuesto a romper y rompió. Decidido a mentir y mintió. Resuelto a cometer falso testimonio y lo cometió. Casi gritando, demudado por el odio, regurgitó aquella "causa especial" contra sus hermanos Gómez de Liaño y Gordillo y contra sus amigos García Trevijano y el que éste escribe. Adornándolo con nuevas falsedades. No debió darse cuenta de que su declaración ratificaba lo que ya estaba claro en aquella causa especial. Asumió la recusación contra Gómez de Liaño pese a conocer datos extraprocesales de gran relieve antes de que se formulase y a pesar de su profunda enemistad con Gómez de Liaño. Dijo además que el trece de mayo de 1997 (aniversario de la aparición de la virgen de Fátima) fue a visitar a Javier para "consolarlo" de los disgustos que padecía por el caso Sogecable y que vio cómo Liaño y Gordillo se ponían de acuerdo para provocar la nueva aplicación del secreto sumarial. Pero no podía "aparecerse" ese día a su hermano Javier por una sencilla razón: desde mediados de abril no se hablaban. Justamente desde que, en presencia del que esto escribe y de diez ciudadanos más, aseguró que Liaño estaba prevaricando en el caso Sogecable. Encadenando falsedades consiguió su objetivo: la conspiración protagonizó las postrimerías del juicio y super-Garzón volvió a subir a los altares mediáticos de Prisa. Al grito de "Pinochet y cierra España". Cuando sepan en Chile la diligencia con que dejó de proceder en las salvajes torturas de doscientos detenidos vascos, puestos a su disposición por presunto terrorismo, es posible que su fama desborde la del Olimpo.

Ahora, después de los informes de las partes, a esperar la sentencia. Hay pronósticos para todos los gustos: los que piensan que el dos a uno a favor del procesamiento y de la apertura del juicio oral se mantendrá y Liaño será condenado, al menos por un delito de prevaricación; los que opinan que el tribunal ha llegado demasiado lejos y no tendrá otro remedio que absolver; y los que diagnostican que hay un pacto en cuya virtud Liaño habría renunciado a su Juzgado central de la Audiencia Nacional, ocupando el Juzgado de lo Penal, a cambio de su absolución.

Todo podría ser. Hasta que el tribunal maneje el diccionario de la Lengua y compruebe que "prevaricar" tiene dos acepciones: la jurídica de dictar a sabiendas una resolución injusta y la literaria de desvariar o enloquecer. ¿Por qué no acogerse a la segunda?. El procesado desvarió a la hora de tratar como si fuesen ciudadanos del común a los próceres de Prisa. Y lo han enloquecido de tanta y tan terrible persecución. Si es así, sería absuelto, pero ello no impediría una bronca descalificatoria en la sentencia. ¿Y la pena de reato?. Los magistrados podrían responder: "España y nosotros somos así, señora". La señora es la justicia. No ha sido vista en el juicio.